

PAPEL Y RESPONSABILIDAD DE LOS LAICOS EN LA REALIDAD DE LA IGLESIA DE CHILE

Antonio Bentué

Parto refiriéndome al Sínodo de la Iglesia latinoamericana celebrado en Santo Domingo, el año 1992, que resultó un Sínodo bastante alejado de lo que había sido la orientación sinodal previa, en Medellín y en Puebla, puesto que omitió el método de Ver, Juzgar y Actuar (que retomará Aparecida) y omitió también la eclesiología de las Comunidades de Base. Sin embargo, el Espíritu se las arregló para mantener el énfasis puesto en la necesidad de una “Nueva evangelización”, entendida como la conexión de la Iglesia con el Jesús del Evangelio original, así como en la necesidad de potenciar el “laicado” mayoritario en la Iglesia. Los obispos se vieron ahí obligados a tomar conciencia de que la “pastoral” del Subcontinente con vistas a esa “nueva evangelización” estaba en serios problemas, si querían que esa “novedad” consistiera en volver a conectar realmente y a fondo la pastoral de la Iglesia con el evangelio de Jesucristo. Es por eso que el Documento final del Sínodo advierte: “la nueva evangelización *exige la conversión pastoral de la Iglesia*”. Pues bien, ¿de qué ‘pecado’ tiene que convertirse la ‘pastoral de la Iglesia? Y los mismos obispos sinodales especifican los dos aspectos que deben mostrar esa necesaria “conversión de la pastoral”:

- Primero, “la nueva evangelización debe continuar *en la línea de la Encarnación del Verbo*”. Parece obvio que, con ello, están aludiendo precisamente al himno de la “kénosis” de Fil 2; es decir del “anonadamiento”, por el cual la Iglesia es llamada a renunciar a la dignidad del poder (ni que sea “eclesiástico”), tal como lo había hecho el Jesús del evangelio, proclamando las Bienaventuranzas de los pobres, los hambrientos, los sedientos, los mansos y pacíficos y los perseguidos (Mt 5), puesto que “mi Reino no es de ese mundo” de poder (como el de Pilatos o el de Teodosio, de Carlomagno o del Papa Alejandro VI...). Parece, pues, urgente la necesidad de esa “conversión”, que implica el cambio de criterio (‘meta-noia’) “eclesiástico”, desde una línea de “señores obispos” que buscan el sometimiento “pastoral” de las “ovejas” a su “báculo dominante”, a un auténtico acompañamiento “pastoral” de “autovaciamiento servicial” (con “olor a oveja”, según la significativa expresión del Papa Francisco).

- En segundo lugar, el mismo número 30 del Documento de Santo Domingo continúa:

“Tal *conversión pastoral debe ser coherente con el Concilio*. Lo toca todo y a todos: en la conciencia y en la praxis pastoral y comunitaria, en las relaciones de igualdad y de autoridad, con estructuras y dinámicos que hagan presente cada vez con mayor claridad a la Iglesia, en cuanto signo eficaz, sacramento de salvación universal”. Y de acuerdo también con este llamado, uno se pregunta: ¿en qué aspectos fundamentales del Magisterio Supremo de la Iglesia, como lo es el Concilio Ecuménico, la “conducción pastoral” (de nuestros obispos) puede estar “atornillando al revés”, particularmente en el momento crítico actual, con todos los obispos renunciados. Más que nunca antes, esa Iglesia debe *convertirse al verdadero Magisterio Supremo*, como llamado del Espíritu? Pero ¿a qué apunta ese Magisterio Supremo? Lo encontramos en el texto

Constitucional más importante sobre la identidad propia de la Iglesia, la Constitución *Lumen Gentium*.

Y ahí se destacan los aspectos fundamentales:

1/ LA IMPORTANCIA DEL “VELUTI” (=COMO)

La Constitución LG parte (cap. I) reflexionando sobre el carácter “misterioso” de la Iglesia (“De Ecclesiae Mysterio”). Es decir, en la Institución visible de la Iglesia. hay “oculta” (*müstós*) una Realidad que la trasciende: el Espíritu mismo de Dios que penetró al hombre Jesús como el Cristo (=Ungido por el Espíritu). Es por eso que, en el segundo párrafo, traduce el término griego “misterio” por su equivalente latino “sacramento”. Pero precisa de inmediato que la Iglesia es *como* (‘veluti’) un sacramento. Pues bien, por “sacramento” se entiende una realidad visible, por medio de la cual el creyente se conecta con la realidad invisible que es la Gracia del mismo Espíritu de Dios (=la *Vida divina*, en cuanto nos es dada ‘por gracia’, es decir ‘gratuitamente’). El texto presentado inicialmente a votación de los Padres conciliares decía inicialmente: “*La Iglesia es un sacramento*”. Sin embargo, los obispos lo objetaron y, de acuerdo con ello, fue corregido añadiendo la palabrita “veluti”; es decir “como” un sacramento. Y es que únicamente Jesucristo es el signo visible (“sacramento”) de la realidad invisible del Espíritu de Dios. Por eso únicamente Jesús pudo decir “quien me ha visto a mí (el visible) ha visto al Padre Dios (invisible)”. Eso no puede decirlo la Iglesia, apelando a su visibilidad. Por lo mismo, **la Iglesia sólo es sacramento en la medida en que su visibilidad corresponda a la visibilidad del Jesús de los evangelios**. Ella es la *Iglesia de Jesús, el Cristo*(=Ungido por el Espíritu). No se manda sola. Y es precisamente en la visibilidad del “crucificado” -quien parecía, por ello, “abandonado de Dios” (“¡Por qué me has abandonado!”)- , que se descubre la revelación culminante del mismo Dios, al experimentar que ese crucificado” (aparentemente “Maldito de Dios”, Dt 21,23) es el “Bendito de Dios”, el Ungido por el Espíritu, a quien Dios le dio la razón resucitándolo de entre los muertos. De esa manera, todo aquel que tome como criterio de su “espiritualidad” el Espíritu” que penetraba y animaba al Jesús del evangelio, hasta ser condenado a muerte por ello, *tiene razón* (=resucita), aunque pierda la vida o lo maten por ello. Es la visibilidad del Jesús de los evangelios y su desenlace en la cruz, lo que constituye el criterio de la autenticidad de su Iglesia; y no el poder, ni que sea “eclesiástico”. Por eso San Ireneo definía la identidad de la Iglesia en referencia al Espíritu de Jesús, Ungido como el Cristo: “Donde hay el Espíritu de Dios ahí está la Iglesia toda la Gracia”. Tal como San Pablo lo había ya advertido a la Comunidad de Filipos, para salir al paso de luchas de poder eclesiástico que ahí se daban, remitiendo al himno cristológico más primitivo y venerado del primer Cristianismo: “Tengan los mismos sentimientos del Cristo Jesús, el cual, siendo de condición divina, se vació a sí mismo...hasta morir en cruz” (Fil 2,5-11). En su decisión eterna, Dios no eligió el centro (New York...), sino la periferia (Nazaret, un lugar nunca citado en todo el Antiguo Testamento), asumiendo así la causa de todos los marginados de la historia. En ello radica el fundamento de la “espiritualidad nazarena” de la “cotidianidad” que viven la mayoría de los seres humanos en la periferia de la historia y de la geografía.

2/ LA IGLESIA ES EL PUEBLO DE DIOS, CON PASTORES AL SERVICIO DE ESE PUEBLO

Por lo mismo, después de definir a la Iglesia “como” (veluti) un sacramento, referido a la visibilidad sacramental del Jesús de los evangelios, *Lumen Gentium* enseña que esa Iglesia está constituida en primer lugar por todo el *Pueblo de Dios* (cap. II) formado por hermanas y hermanos iguales, de acuerdo al significado del *Bautismo común a todos, mujeres y varones*. El signo visible sacramental del Bautismo, propio de todo el Pueblo de Dios, confiere a todos sus miembros el triple ministerio cristiano recibido de Jesús: todos son Profetas, Sacerdotes y reyes según la realeza del servicio “kenótico” (Fil 2, 5-11). Los tres ministerios son posibles gracias a la irrupción del mismo Espíritu que constituyó a Jesús como el “Ungido” del Padre (Mesías=Cristo) (Mt 3,16-17) y que, al morir, entregó a su Iglesia, tal como lo expresa el evangelio de Juan: “Inclinando la cabeza, *entregó el Espíritu*” (Jn 19, 30). Por eso “hay diversidad de carismas, pero el Espíritu es el mismo...y a cada uno se le entrega la manifestación del Espíritu *para compartirlo*” (1C 12, 4 y 7). Coherente con todo ello, *Lumen Gentium* sitúa a continuación (cap. III), y no antes, el carisma que algunos cristianos reciben en el sacramento del Orden, cuyo significado es el de la *conducción pastoral al servicio del Pueblo de Dios*. Se trata, pues, de un carisma sacramental de *servicio*, tal como lo señala también el Catecismo de la Iglesia católica, al colocar el Orden, junto con el Matrimonio, como sacramentos de *servicio* (II Parte, cap. 3, artículos 6 y 7). Frente a la pretensión del poder “clerical” y del ‘machismo’ familiar: “no será así entre Ustedes, sino que el primero ha de hacerse el último y servidor de todos (Lc 22,26). Luego, *Lumen Gentium* continúa (cap. IV) con la elaboración doctrinal sobre la *mayoría* de ese Pueblo de Dios: el *laicado*, conformado por *laicas* y *laicos*. Y en primer lugar, destaca que ese laicado constituye también una verdadera *vocación, la vocación mayoritaria* en la Iglesia. El Espíritu que confiere los “llamados” en su Iglesia, suscita sobre todo la “vocación” de laicas y laicos. Y quizá sea debido al abuso del “poder clerical” en buena parte de la historia eclesial que han disminuido tan drásticamente las vocaciones clericales y religiosas, debido a que esos católicos tendían a erigirse como la dimensión principal de la Iglesia, centrándose en el “poder eclesial” e inhibiendo, así, el ejercicio de la “vocación mayoritaria” propia del laicado. Quizá, debido a ello, el Espíritu suscita menos “vocaciones clericales” para potenciar así el ejercicio de la “vocación laical” mayoritaria. Y si el laicado ejerciera esa vocación suya más a fondo, con menos “curas y monjas” la Iglesia podría cumplir perfectamente su misión. Pero ¿en qué consiste esa *vocación laical*? *Lumen Gentium* lo especifica con fuerza en el número 31 del mismo capítulo IV: “A los laicos pertenece, *por propia vocación*, buscar el Reino de Dios tratando y ordenando *según Dios* los *asuntos temporales*. Viven en el siglo (=seculares), es decir, en todas y cada una de las actividades y profesiones, así como en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social con las que su existencia está como entrelazada. *Ahí están llamados por Dios* a cumplir su propio cometido, guiándose por el *espíritu evangélico*; de modo que, igual que la levadura, contribuyan desde dentro a la santificación del mundo...A ellos corresponde muy en especial iluminar y organizar todos los asuntos temporales a los que están estrechamente vinculados, de tal manera que se realicen continuamente *según el espíritu de Jesucristo...*” (LG 31). No se trata, pues, de “santificar” el mundo, colocando en los asuntos

mundanos “signos religiosos”, con un falso estilo de “cristiandad”, que consiste en asumir los mismo valores propios del mundo, sólo que poniéndole mucha “religión” (poder y riqueza, e incluso placer “hipócritamente camuflado” con falsos discursos “moralizantes”). Como si “pidiendo que un cura le eche agua bendita al banco o al tanque de guerra, ya esa institución lucrativa y ese armamento, quedan “santificados”. De lo que se trata, en cambio, es de cambiar los criterios del mundo (ya que “mi Reino no es de ese mundo”) en criterios del Reino de Dios, según las Bienaventuranzas (“Felices los pobres, los mansos, pacíficos y perseguidos”, Mt 5). Por eso, “los laicos están llamados particularmente a hacer presente y operante a la Iglesia (el Pueblo de Dios) en los lugares y condiciones donde ella no puede ser sal de la tierra si no es a través de ellos (y ellas)” (LG 33).

3/ PUEBLO DE DIOS MAYORITARIAMENTE POBRE DE “BUENA VOLUNTAD” (Lc 10,21).

Los seres humanos de este mundo son mayoritariamente “pobres”, ya que el llamado “tercer mundo” es el largamente mayoritario. Y de él formamos parte las mayorías de América Latina. Por lo mismo el drama fundamental que clama por una “nueva evangelización” es la realidad global de unos pocos “ricos cada vez más ricos a costa de muchos pobres cada vez más pobres” (Puebla n. 30). Y esa realidad de pobreza está constituida mayoritariamente por “laicas y laicos”. Sin embargo, el “poder evangelizador” cristiano no debe funcionar según las leyes propias del “mundo” de los negocios y del poder político, sino según el criterio de un Reino que es de los “sencillos”, al que se refiere Jesús en su emocionada plegaria: “Te doy gracias, Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque has ocultado estas cosas (del Reino) a los sabios y entendidos, y las has revelado a los sencillos (‘népioi’); sí, Padre, porque así se cumple la *buena voluntad* (‘eudokía’) ante Ti ” (Lc 10,21). Es la “buena voluntad” que el mismo Lucas pone en boca de los ángeles, anunciando a los “sencillos” pastores de Belén: “Gloria al Dios de las alturas y paz a los seres humanos de *buena voluntad* (eudokías)” (Lc 2,14); la misma que San Pablo identifica como Don gratuito (Gracia): “pues es Dios quien opera en Ustedes tanto el querer como el obrar con *buena voluntad*”(Fil 2,13). Así, pues, donde hay *buena voluntad* ahí está Dios actuando en su Reino. Por eso el Concilio, al plantear la relación Iglesia-mundo (en Gaudium et Spes), después de señalar que la Gracia actúa a través de los sacramentos explícitos de la fe cristiana, continúa: “Esto vale no solamente para los cristianos, sino también para todos los hombres (y mujeres) de *buena voluntad*, en cuyo corazón obra *la Gracia de modo invisible*”. ¡La Gracia siempre es, obviamente, *invisible*! Aquí, pues, quiere destacarse que hay Gracia, aunque no haya la visibilidad sacramental, siempre y cuando haya *buena voluntad* (GS 22). Buena voluntad que se identifica con la “sencillez” de quien actúa sin cerrarse a la interpelación de la conciencia, como el “lugar” del llamado del Espíritu mismo de Dios que lo interpela (GS n. 16). Puesto que “el Reino de Dios está dentro de Ustedes” (Lucas 17.21).